

Adjunta Convenio y Anexio

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
Re	ECIBIDO	
CONTRAL TOMÁ	ORIA GENERAL De Razon	
REC	CEPCION	
DEPART. JURIDICO		i
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., If y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.	X	
	1XI	
REFRI	ENGACION	
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$		
IMPUTAC	760 E-	N. S.
DEDUC. DTO _	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
	10 0	-2 1
	CHILE	

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Linares, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

### DECRETO EXENTO Nº 2304

### SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2009 HOY SE DECKETO LO QUE SIG CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda-y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibilitan el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley Nº 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento Nº 1575, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Linares, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención psicosocial del consumo de drogas en jóvenes de la población Carlos Camus, de la comuna de Linares".

División Jurídica
 División de Administración y Finanzas

4. Municipalidad de Linares (Domicilio: Kurt Möller Nº 391, comuna de Linares)

5. Partes

Que, mediante Resolució Exenta Nº 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Linares**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en conjunto con la Municipalidad de Linares, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo Nº 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento Nº 1575, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta Nº 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo Nº 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

### DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Linares, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Linares, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley Nº 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la llustre Municipalidad de **Linares**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<u>CUARTO</u>: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

<u>SÉPTIMO</u>: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

<u>OCTAVO</u>: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad v deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

<u>DÉCIMO</u>: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**<u>DUODÉCIMO</u>**: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**<u>DECIMOCUARTO</u>**: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**<u>DECIMOQUINTO</u>**: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo Nº 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Rolando Renteria Moller por la I. Municipalidad de Linares, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Nº 3.024, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Rolando Renteria Moller. Alcalde. Municipalidad de Linares. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Linares, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

PAMÉLA FIGUEROA RUBIO Subsecretaria del Interior

Subcorante



CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la llustre Municipalidad de Linares, en adelante la Municipalidad, RUT Nº 69.130.300-4, representada por su Alcalde don Rolando Renteria Moller, ambos con domicilio en Kurt Möller Nº 391, comuna de Linares, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas. integrales, coherentes concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO**: Por su parte, el artículo 46 de la Ley Nº 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la llustre Municipalidad de Linares. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<u>CUARTO</u>: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO**: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.-incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO**: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

<u>**DÉCIMO**</u>: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

<u>UNDÉCIMO</u>: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

<u>DUODÉCIMO</u>: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO**: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>DECIMOCUARTO</u>: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Rolando Renteria Moller** por la I. Municipalidad de **Linares**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Nº 3.024, de fecha 6 de diciembre de 2008.

1

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

<u>**DECIMOSEXTO**</u>: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

NDO RENTERIA MOLLER

LIDAD DE LINARES

PATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRE ARIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR



# PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES (Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

### FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009

1. NOMBRE PR	ОҮЕСТО			an to an and
INTERVENCIÓN PSI CARLOS CAMUS DE			OGAS EN JÓVENES DE LA POBLACIO	ÓN
2. CÓDIGO CON	VACE (Uso Exclus	sivo de CONACE)		
3. LOCALIZACIO	ÓN DEL PROYEC	TO		er) and do a marker of
	COMUNA		SECTOR FOCALIZADO	
	LINARES		CARLOS CAMUS	
4. IDENTIFICAC	IÓN DE INSTITUC	CIÓN U ORGANIZACI	ÓN	
NOMBRE		ILUSTRE MUNICIF	PALIDAD DE LINARES	25.00
RUT		69.130.300-4		enwar.
DIRECCIÓN		Kurt Moller N° 391		
TELÉFONO-FAX		073 63413		er com
E-MAIL	CAUSTERS SALES AND	munilinares@muni	ilinares.cl	1
Nº PERSONALIDAL	JURÍDICA	No posee		
5. IDENTIFICAC	IÓN REPRESENT	ANTE LEGAL		
NOMBRE	Rolando Rent			
RUT	69.130.300-4			Harri
DIRECCIÓN	Kurt Moller N° 391			
TELÉFONO-FAX	073 634514			
E-MAIL munilinares@municipalidad.cl				
6. CUENTA COR	RIENTE BANCAF	RIA DE LA INSTITUCI	ÓN (para el depósito de los recursos)	
BANCO	The second of th	Banco de Crédito Inversiones	е	
Nº DE CUENTA COR	RIENTE	78011019		

### 7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
	A SOUTH OF THE SECOND S
	Dideco, supervisión y ejecución del
JOHN REID ECHENIQUE	proyecto.
	Coordinadora Comunal Conace,
PATRICIA DIAZ RIVAS	supervisión ejecución del proyecto.
WARRIED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
TRABAJADOR SOCIAL	Coordinador Proyecto
PSICOLOGO	Profesional de Apoyo

## 8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta de Vecinos Carlos Camus I	Villa Carlos Camus I Acción Social # 1626 Linares.	92675623	Sede Social, Multicancha y Recurso Humano
Junta de Vecinos Carlos Camus II	Villa Carlos Camus II Martin Lutter King # 1631 Linares.	79046125	Sede Social, Multicancha y Recurso Humano
Junta de Vecinos Carlos Camus III y IV	Villa Carlos Camus III Av. Carlos Camus s/n	85919710	Recurso Humano, apoyo en las actividades a realizar.
Junta de Vecinos Carlos Camus V	Los profetas № 1350	88689247	Sede Social, Multicancha y Recurso Humano
Consultorio Oscat Bonilla	Población Oscar Bonilla. Los Sauces s/n	633226	Recurso Humano, por medio de la realización de talleres y charlas a la comunidad.
Consultorio San Juar de Dios	Colo Colo, Esq. Carmen s/n	633218	Recurso Humano, por medio de la realización de talleres y charlas a la comunidad.
Policía de Carabineros	Valentín Letelier 376	210012	Recurso Humano, apoyo en charlas y resguardo policial en actividades.
Programa Ambulatorio Básico CECOF	Colo Colo, Esq. Carmen s/n	567246	Recurso Humano. Apoyo en charlas y talleres.
Policía de Investigaciones	Chacabuco # 785 Linares	218290 - 213000	Recurso Humano, por medio de la realización de charlas y talleres a los jóvenes, familia y comunidad.
Sala Cuna Obispo Carlos Camus	Avenida Obispo Camus III	88685953	Recurso Humano, apoyo en actividades recreativas y/o deportivas, talleres.
Organización Evangélica Carlos Camus	Avenida Obispo Camus III s/n	Sin número	Recurso Humano, apoyo en actividades recreativas y/o deportivas.
Programa de Intervención Breve PIB	Ramón Olate Nº 895	217426	Recurso Humano, por medio de la realización de charlas y talleres a los jóvenes intervenidos y sus familias.
Centro de Atención a Victimas de VIF Loncomilla	Esmeralda con Puyuquen	324063	Recurso Humano, aportando por medio de charlas y talleres

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

		Charles and the second	The state of the s
		TELECONO	
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-	TIPO DE COORDINACION
		See the contract of	
Oficina Protección de	O'Higgins Nº 358	634570 /	Recurso Humano, en charlas,
Derechos OPD		634569	talleres y actividades a la comunidad.
PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE P			The second secon
		Section Control of the Control of th	

10. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL: A nivel individual en los jóvenes del sector que son parte del proyecto de intervención se visualizan factores de riesgo que van relacionados con la dificultad para asumir responsabilidades, falta de autocontrol, impulsividad, baja tolerancia a la frustración y dificultades para reconocer y expresar sentimientos. Cabe agregar, que no existen expectativas de especialización para los jóvenes y proyecciones de vida, estos factores se han dado principalmente en las actividades masivas que se han realizado en el sector donde se ha otorgado la responsabilidad de tener tareas especificas para el cumplimiento de la actividad y estas no se han cumplido, junto con ello cabe indicar que ante cualquier complejidad o molestia que se presente estos jóvenes suelen reaccionar mediante actitudes conflictivas y baja tolerancia a la frustración. Conjuntamente con lo expuesto es importante indicar que según Diagnóstico comunitario del sector Villa Camus, el 30% de los jóvenes adscritos al proyecto se encuentran fuera del sistema escolar, existiendo una baja escolaridad y falta de especialización en aquellos que han completado sus estudios de enseñanza media.

La existencia de estos factores de riesgo se dan en su gran mayoría por la ausencia de los progenitores en el hogar durante gran parte del día debido a los trabajos que estos realizan, junto con ello cabe indicar además que dentro del grupo familiar existen tensiones matrimoniales, problemáticas en la situación socioeconómica, y mala organización del hogar, las cuales contribuyen a que los jóvenes no cuenten con factores protectores y no exista además un compromiso por parte de los progenitores o adultos responsables en las actividades y comportamientos que los jóvenes realizan.

Es por ello que resulta de vital importancia considerar alternativas de trabajo individual que accedan a disminuir aquellos factores de riesgo lo cual permita a los jóvenes alcanzar un estilo de vida compatible, donde exista un mayor compromiso y disponibilidad de los adultos responsables, que sirva de apoyo para los adolescentes en el trabajo de metas personales, de tener un concepto positivo de sí mismo, un manejo en la resolución de conflictos, entre otros factores asociados lo que acceda a entregarles herramientas para que puedan desenvolverse en ambientes adversos y generar un cambio en su entorno más cercano.

**NIVEL GRUPAL:** A nivel grupal los factores de riesgo se relacionan con la utilización del tiempo de ocio, que se caracteriza por la poca organización y carencia de alternativas lo que está asociado al consumo de drogas y alcohol. Esto ha sido visualizado en una primera etapa de intervención donde se observa en gran cantidad jóvenes en plazoletas, esquinas y casas desocupadas, además es importante indicar que cuando se realizan actividades en el sector la mayor participación es de jóvenes con edades que fluctúan entre los 13 y 25 años esto consecuencia de la inexistencia de actividades culturales, deportivas y/o recreativas que se relacionan con la utilización del tiempo de ocio. Además de acuerdo a las reuniones sostenidas con los jóvenes adscritos al proyecto estos mencionan que relacionan su tiempo de ocio con el consumo de alcohol.

Además es importante indicar que los jóvenes tienen una escasa participación con su entorno social e integración en actividades comunitarias siendo estigmatizados por pobladores por sus conductas cuando están en grupo, esto se da mayormente cuando se agrupan en las esquinas, en sectores eriazos o en algunas casas a escuchar música y consumir alcohol. Esto se relaciona principalmente por la influencia que ejerce el grupo de pares en esta etapa del ciclo vital donde las actitudes y comportamientos que ejecutan los jóvenes sustituyen en muchas ocasiones a la familia, lo cual puede caracterizarse por la aparición de pandillas, graffiti u otros comportamientos considerados fuera de la norma tradicional, estos comportamientos constituyen indicadores de riesgo para los jóvenes.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente es que resulta de gran importancia realizar una intervención que vaya asociada a la buena utilización del tiempo de ocio, entregando herramientas a nivel grupal que acceda a generar un trabajo en equipo donde exista una mayor organización entre los jóvenes generando una actitud crítica ante el modelo de ocupación de ocio y así tener accesos a actividades y recursos positivos para el ocio y otras actividades informales que permitan disminuir los factores de riesgo existentes a nivel grupal.

NIVEL COMUNITARIO: En cuanto al nivel comunitario es importante señalar que dentro del sector existen sitios eriazos que acceden a ser factores de riesgo que acrecientan una mayor vulnerabilidad para los jóvenes, debido a que es en estos lugares donde se desarrolla más el consumo de alcohol. Además, en un sector considerado de escasos recursos, dado principalmente a la situación socioeconómica precaria de sus habitantes, debido a los trabajos esporádicos que tienen los pobladores y por tener gente en su gran mayoría beneficiarios de programas del Estado, conjuntamente con lo expuesto dentro de otros factores de riesgo que se visualizan en el sector existen problemáticas de integración e inclusión social específicamente en las etapas I, II, y V de la Villa Carlos Camus. Estas problemáticas mencionadas anteriormente se han dado durante una primera etapa de intervención donde se ha querido realizar actividades con los distintos dirigentes sociales representantes de cada una de las etapas de la Villa Carlos Camus, pero la territorialidad que presentan estos dirigentes ha dificultado el proceso de intervención debido a que no existe un mayor compromiso para trabajar por las comunidad.

Dado los factores de riesgo a nivel comunitario que se mencionan, resulta de gran importancia realizar una intervención que permita la inclusión y cohesión social de los diversos actores locales maximizando aquellos factores protectores por medio de relaciones positivas entre los distintos dirigentes vecinales utilizando los recursos comunitarios para disminuir aquellos factores de riesgo que se presentan en el sector.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicite tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL: La metodología a considerar a nivel individual se centrará en aspectos relativos a las intervención psicosocial y las consejerías individuales entendidas esta última como orientada a brindar información y ayuda a los jóvenes para reflexionar en cuanto a su conducta personal y tomar decisiones que les permitan alcanzar un estilo de vida saludables y compatibles, trabajando temáticas de habilidades psicosociales, tales como manejo de autocontrol, impulsividad, baja tolerancia a la frustración y dificultades para reconocer y expresar sentimientos. Además de la intervención psicosocial que se desarrollará mediante la entrega de estrategias (talleres formativos y educativos, actividades, reuniones) en el desarrollo de actividades de fomento de estilos de vida saludables (tendientes a la incompatibilidad con el no consumo), integración y cohesión social por medio de la realización de actividades masivas que involucren la participación de los jóvenes con la comunidad esto permite además mayor adherencia y permanencia de los individuos vinculados a la intervención. Conjuntamente con lo expuesto se considerará el papel de los padres, familia y/o adultos significativo en cuanto al compromiso, apoyo y responsabilidad de los progenitores con el grupo de jóvenes fortaleciendo los factores protectores dentro del grupo familiar, eso se llevará a cabo mediante consejerias, intervenciones con el adulto responsable y talleres.

FACTORES A NIVEL GRUPAL: La metodología de trabajo e instrumentos de intervención a nivel grupal estarán orientados en la realización de actividades que respondan a las necesidades e intereses del grupo juvenil lo que permita al mismo tiempo difundir en la comunidad sus habilidades personales y sociales que fueron trabajadas y potenciadas en los diversos talleres y consejerias, todo esto que permita a expresar sus habilidades y demostrando a la comunidad sanamente la utilización del tiempo libre, junto con ello se busca generar una cohesión grupal que acceda a generar un trabajo en equipo donde exista una mayor organización entre los jóvenes generando una actitud crítica ante el modelo de ocupación de ocio y así tener accesos a las diferentes redes existentes.

Para generar estos cambios la metodología será mediante la realización de actividades masivas organizadas por los mismos jóvenes, además de la realización de talleres y charlas que permitan fortalecer más el trabajo en equipo visualizado en una primera etapa de intervención. Asimismo se pretende seguir fortaleciendo el trabajo grupal mediante aplicación de programas implementados por CONACE en cuanto a los riesgos y consecuencias del consumo de alcohol para aumentar la percepción de riesgo en los jóvenes.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO: Las acciones a desarrollar como estrategias en cuanto los factores de riesgo que inciden a nivel comunitario, van orientadas al trabajo en conjunto con las diversas juntas vecinales con las organizaciones sociales del sector Villa Carlos Camus, la metodología para generar estas estrategias van dirigidas a generar relaciones positivas entre los distintos dirigentes vecinales, esto mediante la realización mensual de reuniones que permitan fortalecer la cohesión entre las diferentes organizaciones, trabajando temáticas en cuanto a los recursos comunitarios existentes, conocimiento, accesibilidad de los mismos, organización social adecuada en el sector, además de generar un Plan de trabajo que involucre la implementación de un modelo de ocupación del tiempo libre en el sector, donde se tenga acceso a actividades y recursos positivos para el ocio y otras actividades. Junto con lo expuesto se pretende además realizar talleres a los líderes locales de tal manera de tener referentes sociales potenciados, capacitados y empoderados, que se incrementen la cantidad de actores que se involucren en el desarrollo de acciones preventivas tanto en el consumo de drogas en el territorio, como acciones de articulación para trabajar problemáticas asociadas al abordaje del trafico de drogas.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	BENEFICIARIOS DIRECTOS	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS	
Tramo 2	Varones	220	25	Participante de actividades masivas y talleres. Jóvenes dentro y fuera de	
(12 a 18)	Mujeres	250	35	sistema educacional.	
Tramo 3	Varones	220	15	Desempleados, fuera del sistema laboral, con trabajos de temporada, con	
(19 a 25 años)	Mujeres	280	25	hijos pequeños además participantes de actividades masivas. Consumo de drogas licitas e ilícitas	
Tramo 4	Varones	320	30	Comunidad en general que participe en talleres y actividades masivas.	
(26 a 34 años)	Mujeres	350	40		
TOTAL		1420	170		

### 13. OBJETIVOS

### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE específicamente en el sector Villa Carlos Camus en las etapas I, II, III, IV y V de la comuna de Linares.

### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos en el sector Villa Carlos Camus en las etapas I, II, III, IV y V de la ciudad de Linares.
- 2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el sector Villa Carlos Camus en las etapas I, II, III, IV y V de la ciudad de Linares.
- 3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario en el sector Villa Carlos Camus en las etapas I, II, III, IV y V de la ciudad de Linares.
- Visibilizar los principales resultados de la intervención en el sector Villa Carlos Camus en las etapas I, II, III, IV y V de la ciudad de Linares a nivel local y comunal.

## 14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	intervención aumentan su percepción de riesgo		
2	(Familia, Educación v Jóvenes) que se	implementados por Conace v/s programas	Afiches informativos. Informe y registro de ejecución de
A second	El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal, en el sector Villa Carlos Camus etapas I, II, III, IV y V.	actividades para intervenir factores de	Lista de asistencia, fotografías. Afiches informativos. Informe y registro de ejecución de actividades.
	desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario en el sector	coherentes con los factores de riesgo	Planificación de programa, fotografías, acta de reuniones, lista de asistencia, pautas de evaluación.
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal, en el sector Villa Carlos Camus etapas I, II, III, IV y V.	comunicación de resultados o logros	Cronograma de actividades, Fotografías, Informe y registro de ejecución de actividades. Recortes de Diario.

### 15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses	-
	Discussion of the Company of the Com	

## 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 1 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	
Nombre de la Actividad  Talleres de promoción para	jóvenes
Descripción y metodología de la Actividad.	
Estos talleres serán relacionados principalmente con la temática de drogas, conocer e consumo de drogas, sobre diferentes tipos de drogas, potenciar factores protector riesgo, además conocer la oferta de tratamiento del consumo abusivo de drogas, for jóvenes por el no consumo y elaborar estrategias de difusión hacia la comunidad propios jóvenes y así aumentar la percepción de riesgo frente al consumo y trafico de desarrollarán talleres de promoción de otras temáticas de acuerdo a la demanda manifiesten. Cabe indicar que se han realizado talleres en temáticas de drogas intervención, conjuntamente con ello existen jóvenes pertenecientes al proyecto que Programa Enfócate, es por ellos que para aumentar la implementación de estos prog más talleres que accedan a captar más jóvenes y generar una mayor percepción al rel sector.	res y disminuir factores de talecer motivaciones de los de estos talleres desde los drogas. Conjuntamente se que los propios jóvenes en una primera etapa de han sido capacitados en es ramas es que se realizarar
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar  DURACIÓN En semanas o Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social 3 meses 2 veces al mes	40 horas Asistente Social 40 horas Psicólogo.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
2 cuadernos
1 Archivador
Hojas
Plumones
CD
Lápices
Jugos
Galletas
vasos
Equipamiento
Data
Computador
Escritorio
Sillas
Recurso Humano
Dupla Psicosocial
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Profesionales Consultorio Oscar Bonilla, ( (Asistente Social, Enfermeras, Matronas) CECOF
(Asistente Social y psicóloga) PIB Construyendo mi Familia ( Orientadora Familiar, Psicóloga)
CONACE
Sede Social

## **16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2** Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N° Nombre de la Actividad	× 5	2 Complete Formativos, Eduction	cativos dirigidos a la	
Descripción y metodología de	a Actividad.			
Se pretende seguir realizando talleres a los pobladores que habitan el sector de las Villas Carlos Camus, a través de formación y educación, se reforzarán factores de riesgo y protección en cuanto a la prevención del consumo de drogas y alcohol y así al mismo tiempo aumentar la oferta programática de los ámbitos de intervención de CONACE en la comunidad. Conjuntamente con lo expuesto, se espera coordinar con las diversas Instituciones para trabajar temáticas de interés de la comunidad, como son la violencia Intrafamiliar, vulneración de derechos y seguridad pública Además estos talleres serán ejecutados por la dupla psicosocial en conjunto con los jóvenes del sector como una forma de seguir validando la participación de los jóvenes ante la comunidad.				
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar  DURACIÓN En semanas o meses  DURACIÓN En semanas o dia/semana/mes  FRECUENCIA Cuantas veces al dedicadas a la actividad dia/semana/mes				
Sede Social	5 meses	1 vez Mensual	40 Horas	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
RECORDO DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Carpetas 2 cuadernos	
Archivadores	
Lápices	
CD	
Plumones	
Hojas	
Té, Café, Azúcar	
Vasos	
Galletas	
Equipamiento	
en e	
PC	
Data	
Impresora	
Recurso Humano	
Dunia Paisanagia	
Dupla Psicosocial Otros Profesionales (Asistente Sociales, Psicólogos. Orientadores Familiares, Abogado)	
Ottos Floresionales (Asistente Sociales, Esicologos. Orientadores Familiares, Abogado)	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Centro de Violencia Intrafamiliar	
Comuna Segura	
OPD OPD	
Infraestructura	
	arennenericki <b>e</b>
Sede Social	

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N° Nombre de la Actividad		3 Consejerías Individuales, g	rupales y familiares.
Descripción y metodología de	la Actividad.		
Se pretende brindar informacion personal y tomar decisiones of trabajando temáticas de habilida tolerancia a la frustración y dificion expuesto disminuir aquellos facto de actividad es importante indicintervención obteniendo excelen sentían más confianza en estas realizando consejerias a nivel incompresonal y tomas de la consejeria de la consej	que les permitan a des psicosociales, cultades para recor ores de riesgo que car que se puso e etes resultados a ni s instancias de inte	alcanzar un estilo de vida tales como manejo de auto nocer y expresar sentimient son visualizados en el grup en marcha en el transcurso ivel individual como grupal, ervención, es por este motiv	a saludable y compatible ocontrol, impulsividad, baja tos. Conjuntamente con lo oo. De acuerdo a este tipo o de la primera etapa de debido a que los jóvenes
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede Social	8 meses	3 veces a la semana	40 horas Asistente Social 40 horas Psicólogo.

	RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
	Gastos Operacionales.	
2 cuadernos 1 Archivador Hojas Lápices		
	Equipamiento	
Computador Escritorio Sillas		
	Recurso Humano	
Dupla Psico		ringen de la companya de la Maria de la Companya de la Maria de Maria de la Companya de la Republica de la Comp
	instituciones u organizaciones colaboradoras	
	Infraestructura	
Sede Social		

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad No Nombre de la Actividad		alleres a las familias de lo el proyecto de intervenc	
Descripción y metodología de	la Actividad.		
Estos talleres van a la par co principalmente en el trabajo de trabajo de metas personales y responsables, para entregar he un cambio en su entorno más co que son parte del proyecto de i algunos progenitores por eso s participación y compromiso de lo	factores protectore familiares que impli rramientas que pue ercano. Si bien se ntervención cabe in e pretende seguir o	s y de riesgo en la familia, ique un compromiso de dan desenvolverse en amb han generado talleres con dicar que no existe mayor con este tipo de actividad	además de involucrar ur los progenitores y adultos pientes adversos y general las familias de los jóvenes compromiso por parte de
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
Espacio físico en que se va a desarrollar	En semanas o meses	Cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sede Social	5 meses	4 vez al mes	40 horas Asistente Social 40 horas Psicólogo.

### **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD** Gastos Operacionales. 2 Cuadernos Lápices Papel Craft Plumones Hojas Té, café, azúcar Galletas Vasos Servilletas Equipamiento Data Impresora Pc Recurso Humano Dupla Psicosocial Otros profesionales (Asistentes Sociales, Psicólogo, Orientador Familiar) Instituciones u organizaciones colaboradoras OPD Infraestructura Sede Social

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3 $\,$

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		5	
Nombre de la Actividad	j j	rabajo en Red con los di	rigentes en el sector.
Descripción y metodología de l	a Actividad.		
Lo que se busca es realizar un traba sector Villa Carlos Camus, las estrat vecinales, esto mediante la realiza diferentes organizaciones, trabajand accesibilidad de los mismos, organiza involucre la implementación de un ractividades y recursos positivos par realizar talleres a los lideres local empoderados, con el propósito que desarrollo de acciones preventivas en problemáticas asociadas al aborda intervención se realizaron reuniones problemáticas en cuanto a el lugar o trabajo en red se busca seguir gener Villa Carlos Camus, además se dejó trafico de drogas.	egias van dirigidas a ación mensual de re o temáticas en cua ación social adecuad nodelo de ocupación a el ocio y otras aci es de tal manera e le se incremente má tanto en el consumo je del trafico de dro s mensuales con los donde se realizaban ando lazos positivos	generar relaciones positivas e euniones que permitan fortale- nto a los recursos comunitario a en el sector, además de gen del tiempo libre en el sector, tividades. Junto con lo expu- de tener actores sociales p es la cantidad de representante de drogas, como acciones de gas en el territorio. Si bien dirigentes locales, cabe indi- las actividades y reuniones e que permitan la cohesión en ca	entre los distintos dirigentes cer la cohesión entre las s existentes, conocimiento, erar un plan de trabajo que donde se tenga acceso a esto se pretende además otenciados, capacitados y es que se involucren en el e articulación para trabajar en una primera etapa de car que existieron algunas es por ello que mediante el ada una de las etapas de la
LUGAR Espacio físico en que se va a	<b>DURACIÓN</b> En semanas o	FRECUENCIA Cuantas veces al	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
desarrollar	meses	dia/semana/mes	
Sede Social	5 meses	1 vez al mes	40 horas Asistente Social 40 horas Psicólogo.

		NANDY DAILS OF S
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD		
		AUGUSTUS.
Gastos Operacionales.		
Hojas		
Lápices de colores		
Plumones		
Papel Craft		
Galletas		
Café		
Azúcar		
Servilletas		200
Equipamiento		
		maria de la maria. Como de la maria de la mar
Sillas		
Mesas		
		en en reste
Recurso Humano		
Dupla Psicosocial		
Dirigentes locales	The state of the s	
Instituciones u organizaciones colaborado		
mstruciones a organizaciones colaborado	ras	LORDON ATTION
		Amanara
		<b>K</b> CCC SAN
Infraestructura		
	To the second	matous
Sede Social		

## Actividad N° 6 Nombre de la Actividad | Actividades de Utilización de Tiempo de Ocio Descripción y metodología de la Actividad.

Se pretende seguir realizando actividades de interés juvenil que respondan a necesidades propias de este grupo etáreo, las cuales se desarrollarán en el sector, para que los jóvenes puedan seguir difundiendo en su comunidad sus habilidades personales las cuales fueron trabajadas y potenciadas en los talleres desarrollados anteriormente. También dentro de estas actividades están contempladas la realización de actividades masivas que permiten atraer más jóvenes al grupo y tenerlos adheridos y vinculados al grupo, además de generar la posibilidad de expresarse sanamente utilizando sus habilidades en el buen uso del tiempo libre. En el transcurso de la primera intervención se pudo dar cuenta que son estas las actividades que generan mayor interés por parte de los jóvenes, además como se mencionaba anteriormente crea una mayor adhesión al proyecto puesto que se van realizando actividades que ellos van planificando, organizando y que son de su propio interés, y permiten además otorgar responsabilidades y trabajar habilidades sociales.

LUGAR **FRECUENCIA** Nº TOTAL DE HORAS Espacio físico en Cuantas veces al dedicadas a la actividad DURACIÓN dia/semana/mes que se va a En semanas desarrollar 40 h Social horas Asistente 7 meses Sede Social

			3 veces al mes	40 horas Psicólogo.
R	ECURSOS DESTINADOS A LA A	CTIVIDA	<b>\D</b>	
	Gastos Operacionales.			
Hojas				
Cartulinas				,
Lápices de col	ores			
Plumones				
Papel Craft				
Jugos				
Galletas				
Café				
Azúcar				
Servilletas				
Colaciones	NAVA JANNA ANNA ANNA ANNA ANNA ANNA ANNA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		The second secon
	Equipamiento			
Escenario Amplificación Sillas Mesas	Recurso Humano			
Dupla Psicoso Dirigentes del	sector			e file heft in mindent in the
Jóvenes del se	ector Instituciones u organizaciones	colaboi	radoras	
	Infraestructura			
		1		anan ana ana ana ana ana ana ana ana an
Sede Social -	Cancha			
ocac occiai -	Cartoria			
				Attended
**************************************	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	monte processor and the second	enconcurrence de la companya del companya de la companya del companya de la compa	Managed to the commercial commercial and the commercial

## **16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO № 4** Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad Nº		8	
Nombre de la Acti	vidad:	Cierre del Proyecto	
Descripción y me	todología de la Activida	ad.	
participado en el pi	royecto y los vecinos que z convocando a medios	e habitan el lugar, convocando	idad de las personas que han a autoridades comunales como s resultados y logros obtenidos
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORA
Sede Social	1 mes 3	veces a la semana 06	hrs. Asistente Social y Psicólogo
	IRSOS DESTINADOS A tos Operacionales.	LA ACTIVIDAD	
Invitaciones Afiches Pendones Sobres americanos	5		
itiliaan Jacobalisa (1967)	ipamiento		
Escenario Amplificación Re	curso Humano		
Dupla Psicosocial	* 20. N.		The state of the s
Instituciones u or	ganizaciones colabora	doras	
CONACE Ilustre Municipalida	nd de Linares.		
Infraestructura		PROPERTY THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY ADMINISTRATION OF THE PROPERTY AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY ADMINISTRAT	
Sede Social			

## 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad No	7		
Nombre de la Actividad	Ev	aluación y Sistematizaci	ón
Descripción y metodología de	la Actividad.		
Se pretende realizar una evalua periodo de tiempo que se ejec realizará estará a cargo de la dirigentes juveniles del territorio Por consiguiente la sistematiza expuestos en CONACE regiona proyecto.	cutó el proyecto, con dupla psicosocial er focalizado ación la realizará el e	el fin de sintetizar lo ren n conjunto con el equipo equipo psicosocial, adem	alizado. La evaluación la directivo del proyecto y ás los resultados serán
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Social CONACE	1 mes	3 veces a la semana	06 horas Asistente Social 06 horas Psicólogo.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
cuadernos ojas ápices
Equipamiento
omputador scritorio illas npresora
Recurso Humano
upla Psicosocial tros Profesionales
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
ede Social

## **16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4** Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad Nº		8	
Nombre de la Activ	vidad:	Cierre del Proyecto	
Descripción y met	odología de la Actividad.		
participado en el pre	oyecto y los vecinos que ha z convocando a medios de p	en el sector, con la totalida bitan el lugar, convocando a a prensa locales y mostrar los re	utoridades comunales como
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORA
Sede Social	1 mes 3 vec	es a la semana 06 hrs	. Asistente Social y Psicólogo
A	RSOS DESTINADOS A LA cos Operacionales.	ACTIVIDAD	
Invitaciones Afiches Pendones Sobres americanos Torta Jugos/bebidas			
Equi Escenario	pamiento		
	curso Humano		
Dupla Psicosocial Instituciones u org	ganizaciones colaboradora		
CONACE Ilustre Municipalidad		and Liver and the second s	
Infraestructura			
Sede Social Multicancha			

### 17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Talleres de promoción jóvenes	X	X	X	X				
2	Talleres formativos, educativos a la comunidad		X	X	X	X	X		
3	Consejerias individuales, grupales y familiares.	X	X	X	X	X	x	X	X
4	Talleres a las familias de los jóvenes.		X	X	X	X	X		
5	Trabajo en Red con dirigentes locales.		X	X	X	X	х		
1: 82	Actividades de utilización del tiempo de ocio	X	X	x	X	X	X	х	
7	Evaluación y Sistematización del Proyecto						and the Business		X
8	Cierre del Proyecto.								X

### 18. DESCRIPCIÓN DE ITEMES GASTOS OPERACIONALES

		Q	UIÉN Y CUANTO	) APORTA \$
TIPO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Materiales de Oficina	Resmas de hojas, cartulinas, plumones, lápices de colores, cuadernos, tinta, scotch, papel craft, entre otros.	0	350.000	350.000
Alimentación	Colaciones, galletas, café, azúcar, servilletas, jugos, bebidas, torta.	0	800.000	800.000
Movilización	Pasajes de micros de los jóvenes intervenidos y dupla psicosocial para el traslado de los jóvenes que están en tratamiento.	81	50.000	50.000
•		TOTAL ITEM \$		1.200.000

### **EQUIPAMIENTO**

		QUIÈN Y CUANTO APORTA \$		
TIPO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Escenario	04 eventos (aporte municipal)	200.000	0	200.000
Amplificación	The state of the s	200.000	0	200.000
Termo Hervidor	Section (Control of the Control of t	0		75.000
Mesas plegables	THE PROPERTY OF THE REAL PROPERTY OF THE PROPE	O	The latest transport to the latest the lates	25.000
Cámara Fotográfica		0		100.000
Un computador	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY	O		300.000
		TOTAL ITEM \$		900.000

### **RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN	CANTIDAD	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
UOFICIO	DESTINADAS		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
01 Trabajador Social	Jornada Completa	1.240 horas 8 meses	0	4.464.768	4.464.768
01 Psicólogo	Jornada Completa	1.240 horas 8 meses	0	4.464.768	4.464.768
		WELLOW, C. T. S. A. C. S.			

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el curriculo de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	MARIA ANGELICA ORTEGA ALMENDRAS	
EDAD	26 AÑOS	
RUT	15.221.638-6	
DOMICILIÓ	SAN ANTONIO LAMAS S/N	
PROFESIÓN / OFICIO	TRABAJADORA SOCIAL	
TELÉFONO	83347415	
E-MAIL	mariaangelica_ortega@hotmail.com	

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE-POST GRADO

### Estudios Básicos:

Marzo 1987 – 1993. Primero a Cuarto Básico. Colegio Canadá de Coyhaique.

Marzo 1994 – 1995. Séptimo y Octavo Básico. Colegio San Felipe Benicio. Coyhaique. Marzo 1996 - 2000.Educación Media. Colegio Integrado San Pío X. Talca.

Estudios Superiores:

Enero 2008. Egresada de Asistente Social de la Universidad Tecnológica. (INACAP)

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

	Septiembre 2002. Seminario Áreas de Intervención Profesional Mujer y Violencia.
	Octubre de 2005. Capacitación Agentes Preventivos en Familia.
Ì	Septiembre de 2005. Capacitación Agentes Preventivos Comunitarios Integrales. CONACE.
	Junio 2005. Curso de liderazgo y Gestión en la Toma de Decisiones.
	2007. Coordinadora Centro de Atención para Hijos de Madres Trabajadoras Temporeras CAHMT, Escuela lansa de Linares.
ŧ	

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

COORDINADORA

### CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La profesional cuenta con conocimientos formales requeridos siendo profesional del área de las ciencias sociales, además ha realizado cursos en formación de temática de drogas e intervención psicosocial, con conocimientos en drogas y trabajo socio comunitario y en redes. De acuerdo a las habilidades requeridas posee asertividad, capacidad de empatía, trabajo en equipo, proactividad y capacidad de negociación junto con ello habilidades de gestión, organización y análisis de problemas, además la capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.

### 20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÎTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.200.000	1.200.000	11
EQUIPAMIENTO	400.000	500.000	900.000	8
RECURSOS HUMANOS	0	8.929.536	8.929.536	81
TOTAL	200.000	10.629.536	11.029.536	100

ROLANDO RENTERIA MÔLLER ALCALDE LE STRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

Firma Representante Legal

(Nombre Organización Responsable)